



Bullas y Carta Capitulada de ella, la mañana de este dia veinte de Agosto de mil ochocientos, marcen y oculos, concurran en junta los señores del Ayuntamiento. Consi. de la misma ciudad del margen y abajo firmante lo, que saben, por esta citacion que se verifico ante dicho con expresion suficiente de causa e inteligencia de los officios del Sr. Jefe Político de la Provincia de cuyo del condote, por el que recibí de la tenencia primera de Alcaide a D. Manuel Lopez de esta vecindad, y del de diez y seis del mismo por el que nombro para reemplarlo a D. Blas Tomas Góiz cogido de esta Corporacion, y en consecuencia, el Sr. Presd. procedio a recibir juramento al expresado D. Blas Tomas, diciendo en alta voz si jurais por Dios, y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia y las Leyes, ser fiel a S. M. D.ª Isabel segunda, y conduciendo bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo, el D. Blas, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, contesto: si juro; a lo que el Sr. Presd. mandó: si así lo hicierais decir a lo prometido, y si no os lo demande, anunciando quedaba provisionalmente aplicado D. Blas Tomas Góiz en el cargo de teniente primero de Alcaide, despues que acto continuo se anunciase al publico por medio del correspondiente bando y edicto, en la forma publica de costumbre: en intermision, y en atencion a que el nominado D. Blas Tomas, desempeñaba el cargo de Jefe de los cursos que se preciegan las Leyes, procedieron a nombrar a su reemplazo al Regidor D. Manuel Lopez Sanchez, quien en el acto quedo en su cargo, y oficio desempeñando bien y fielmente en su cargo, dando cuenta al Sr. Jefe Superior Político por medio del correspondiente officio, y así lo declaracion de una conformidad de que certifico =

Cristobal Manilla

~~Capel~~

Blas Tomas

Manuel Lopez

Juan José

Vicente

~~Manilla~~

José María

Juan José

Alonso Gil

Salvador Pedro Ortega

Juan José

